

F. TEPJF

## Exlegisladores no podrán aspirar a la Suprema Corte

Los exdiputados federales y exsenadores que dejaron el cargo el pasado 31 de agosto, el fiscal general de la República y ningún gobernador que haya concluido su mandato en el último año podrán competir por un asiento en el pleno de la Corte.

Así lo prohíbe de manera expresa la nueva regla constitucional para integrar la Suprema Corte, que entró en vigor ayer, la cual modificó los requisitos para ser ministro.

En contraste, los magistrados electorales de Sala Superior o de salas regionales del Tribunal Electoral, así como los fiscales estatales, sí podrán entrar en la contienda.

— Leticia Robles de la Rosa

PRIMERA | PÁGINA 4

### DETALLES DE LA REFORMA

## Ponen candados para ser ministro

**No podrán ser políticos que apenas hayan concluido algún encargo y deberán tener más de 35 años y experiencia**

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

[leticia.robles@gimm.com.mx](mailto:leticia.robles@gimm.com.mx)

Los magistrados electorales de Sala Superior o de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como los fiscales estatales podrán competir para un asiento en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Pero los exdiputados federales y exsenadores que concluyeron su cargo el pasado 31 de agosto, como Hamlet Almaguer o

Juan Kamiro Robledo, no podrán hacerlo, porque lo prohíbe de manera expresa la nueva regla para integrar la Corte; tampoco el Fiscal General de la República y ningún gobernador que hayan concluido su mandato en el último año participarán.

A partir de ayer, los requisitos para ser un o una ministra de la Corte cambiaron, por lo que ahora, además de ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación, será necesario que hayan obtenido un promedio de ocho de calificación en la carrera de derecho y de nueve en las materias relacionadas con la profesión de juzgador.

Hasta antes de la reforma, era un requisito que los aspirantes a ministros de la Corte tuvieran al menos 10 años de experiencia profesional.

Antes los nombramientos de los ministros recaían preferentemente entre aquellas personas que hubieran servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, pero a partir de ayer ya no será necesario ese criterio.

Prevalece que los aspirantes deben “gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si

se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena”.

También se mantiene como requisito el “no haber sido secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del Poder Ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año” y se agrega que ese año será previo al día de la publicación de la convocatoria.



Dado que el Senado tiene como plazo máximo que el 16 de octubre publique la convocatoria, ninguno de los exdiputados federales ni exsenadores, que concluyeron su mandato el 31 de agosto pasado, podrá aspirar a ser ministro de la Corte.

Y como no hay ningún obstáculo para que los actuales magistrados electorales de Sala Regional, que son los únicos juzgadores de todo el país que mantendrán sus puestos hasta el año 2027, pueden competir en las elecciones para ministros de la Corte.

El magistrado Reyes Rodríguez concluirá su periodo constitucional el 31 de octubre y no tomará el beneficio de mantenerse tres años más y la magistrada Janine Otálora concluirá su periodo el 31 de octubre del 2025 y tampoco tomará el beneficio que les otorgó Morena de ampliar su periodo.



#MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL

# Se quedan hasta 2027

## SON LOS ÚNICOS QUE NO SE SOMETERÁN A VOTACIÓN EN 2025

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Los cinco magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) son los únicos que no se someterán a la elección extraordinaria en 2025, serán votados en elección ordinaria de 2027.

De acuerdo con la reforma judicial que promulgó el presidente Andrés Manuel López Obrador y que hoy entra en vigor, las cinco magistraturas no podrán ser votadas este 1 de junio de 2025, toda vez que ellos entrarán a elección ordinaria en tres años más.

“Las magistradas y magistrados de la Sala Superior del TEPJF que estén en funciones a la entrada en vigor de este decreto permanecerán en su encargo hasta el 2027, concluyendo en la fecha en que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección federal ordinaria”, indica el decreto que entró en vigor este lunes.

Esos magistrados que serán electos en los comicios ordinarios de 2027, durarán en el encargo seis años, es decir hasta el año 2033.

Los que sí serán electos son dos magistrados vacantes de la Sala Superior del TEPJF, pues el Senado no los ha nombrado hasta este momento. En ese caso, durarán en el encargo ocho años.●

5

MAGISTRADOS SERÁN VOTADOS DENTRO DE TRES AÑOS.



● **EXCEPCIÓN.** Los integrantes de la Sala Superior del TEPJF siguen 2 años más.



SON 30 DÍAS

# Corre plazo para que Senado emita convocatoria a aspirantes al PJF

## Participarán en la elección de jueces, magistrados y ministros, en 2025

EDUARDO ORTEGA  
eortega@elfinanciero.com.mx

Con la entrada en vigor de la reforma judicial este 16 de septiembre, comenzó a correr el plazo de 30 días naturales que tendrá el Senado para emitir la convocatoria para integrar los listados de los candidatos que participarán en la elección de jueces, magistrados y ministros a realizarse el primer domingo de junio de 2025.

De acuerdo con el decreto publicado el domingo en el *Diario Oficial de la Federación*, se elegirán la totalidad de los cargos de ministros de la Suprema Corte, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de los magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y la mitad de los cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, celebró la publicación de la reforma. "Somos el primer país en el mundo que va a elegir a todas las personas juzgadoras; no es cosa menor, no hay otro que haga lo que nosotros vamos a hacer".

La reforma además establece que las personas que se encuentren en funciones de jueces, magistrados y ministros al cierre de la convocatoria que emita el Senado serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria de 2025, con excepción de quienes manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria.

La reforma además establece que los órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, de las entidades, llevarán a cabo la extinción de los fideicomisos en un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto para destinar los recursos a la Tesorería de la Federación, los cuales se destinarán a la elección de jueces, magistrados y ministros.

El líder del PAN, el senador Marko Cortés, expresó que el partido, al cumplir 85 años de luchar contra "el autoritarismo", en "estos difíciles momentos de regresión" seguirá "teniendo el mejor modelo de gobierno y siendo un partido de oposición que cuestione al régimen en turno, siendo la voz de las y los ciudadanos".

El senador y dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno, expresó que la reforma judicial "amenaza" con desmantelar el sistema de justicia, y pone "en grave riesgo" la esencia de nuestra democracia.

"Con su promulgación estamos perdiendo uno de los pilares fundamentales de nuestro país: la división de poderes. El PRI dará la batalla para defender al pueblo", manifestó.

### FOCOS

**Celebra.** Gerardo Fernández Noroña resaltó que "somos el primer país en el mundo que va a elegir a todas las personas juzgadoras".

**Crítica.** Alejandro Moreno, líder del PRI, advierte que la reforma judicial pone "en grave riesgo" la esencia de nuestra democracia.



**REFORMA JUDICIAL**

# Senado alista banderazo para elegir a juzgadores

**LA CÁMARA ALTA TIENE 30 DÍAS, a partir de ayer, para emitir la convocatoria con el proceso mediante el cual serán relevados ministros, magistrados y jueces**

POR LETICIA ROBLES

DE LA ROSA

A partir de ayer, que entró en vigor la reforma al Poder Judicial, el Senado tendrá 30 días naturales para emitir la convocatoria para la elección de 849 ministros, magistrados electorales y a la mitad de los magistrados de circuito y de los jueces de distrito.

De acuerdo con las nuevas disposiciones constitucionales, serán electos nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dos magistrados de Sala Superior y 15

magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral; cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como 443 magistrados de circuito y 375 jueces de distritos.

La convocatoria deberá especificar el periodo de los ministros de la Corte que resulten electos en los comicios extraordinarios de 2025, puesto que la duración del cargo será de ocho y 11 años, para cuatro y cinco de ellos, respectivamente, y los periodos mayores serán para quienes alcancen una mayor votación.

PRIMERA | PÁGINA 4



**SENADO TIENE 30 DÍAS NATURALES**

# Ya viene banderazo a elección de jueces

**QUIENES RESULTEN ELECTOS PARA MINISTROS durarán ocho y once años, dependiendo del número de votos en la urnas el año próximo**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

*leticia.robles@gimm.com.mx*

A partir de este lunes, el Senado tiene 30 días naturales para emitir la convocatoria oficial para la elección de 849 ministros, magistrados electorales y a la mitad de los magistrados de circuito y de los jueces de distrito, cuyas vacantes se decidirán por tómbola.

Las nuevas reglas constitucionales ordenan al Senado emitir la convocatoria para la elección de nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dos magistrados de Sala Superior y 15 magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como 443 magistrados de circuito y 375 jueces de distritos.

La convocatoria deberá especificar que el periodo de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resulten electos en la elección extraordinaria "durarán ocho y once años, por lo que vencerá el año 2033 y 2036 para cuatro y cinco de ellos, respectivamente. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación".

Este criterio "no será aplicable a las ministras y ministros en funciones que sean

electos en la elección extraordinaria del año 2025, quienes ejercerán el cargo por el periodo que reste a su nombramiento original".

Precisará que "cuando el periodo del nombramiento concluya el mismo año en que se realice la elección federal ordinaria que corresponda, el cargo se renovará en esa elección, tomando protesta la persona que resulte electa el día en que concluya el nombramiento respectivo, y cuando el periodo del nombramiento no concluya el mismo año en que se realice la elección federal ordinaria que corresponda, el periodo del nombramiento se prorrogará por el tiempo adicional hasta la próxima elección".

El texto es parte del régimen transitorio de la reforma constitucional en materia constitucional que ayer entró en vigor y que especifica la forma en que se concretará el proceso electivo, que deberá precisarse en la convocatoria que emita el Senado.

Detalla que "el periodo de las magistradas y magistrados de Circuito y las juezas y jueces de Distrito que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025; durará ocho años".

"Las magistraturas electorales de la Sala Superior que no hayan sido designadas por el Senado de la República a la entrada en vigor del presente decreto se renovarán en la elección extraordinaria del año 2025", ordena.

"El periodo de las magistradas y magistrados electorales de la Sala Superior que sean electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033; mientras que el periodo de las magistradas y magistrados electorales de la Sala Superior que resulten electos en la elección federal ordinaria del año 2027 durará seis años, por lo que vencerá el año 2033", especifica.

"El periodo de las magistradas y magistrados electorales de salas regionales que resulten electos en la elección extraordinaria del año 2025 durará ocho años, y vencerá el año 2033", añade.

"La ley preverá la extinción de la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovarán en la elección de 2025", ordena.

"Las magistradas y magistrados del TEPJF que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser elegibles para un nuevo periodo en la elección federal ordinaria que se celebre en 2027", establece.

# 30

## DÍAS

naturales tiene el Senado para emitir la convocatoria oficial para la elección de 849 juzgadores.

# 9

## MINISTROS

formarán parte de la nueva Suprema Corte de Justicia que se integrará a partir del próximo año.





Foto: Elizabeth Velázquez

En 2025 será integrada una nueva Corte, según la reforma al Poder Judicial publicada el domingo pasado.





Columna  
Invitada

Felipe de la Mata Pizaña

## TEPJF: siempre en guardia

La justicia electoral sufre la misma suerte que el árbitro en cualquier deporte: ningún equipo reconoce haber perdido la final por sus errores, mala estrategia o jugadores inferiores. Es bien sabido que la culpa de una derrota siempre recae en el árbitro.

Le sancionan por señalar una falta, pero también le recriminan por dejar jugar aplicando la ley de la ventaja, y con la advertencia de que en las seis salas regionales se realiza otra cantidad equivalente de trabajo y que nada de lo aquí relatado sería posible sin la labor del personal administrativo que respalda nuestras faenas.

A veces resulta difícil ser árbitro en el ámbito político, sobre todo porque durante largos periodos la ciudadanía desconoce la labor de un gran grupo de mexicanos y mexicanas que conforman un verdadero ejército de más de 2,140 personas que están siempre en guardia trabajando en todas las sedes del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF), y que con su trabajo semanal consiguen que la justicia electoral mexicana sea la más eficiente del país y, sin duda, un ejemplo para el mundo.

Por ello, quiero narrar las tareas generales de carácter judicial que llevamos a cabo la semana pasada en la Sala Superior, solo a modo de ejemplo de la titánica labor que se realiza diariamente para impartir justicia a la ciudadanía, y con la advertencia de que en las seis salas regionales se realiza otra cantidad equivalente de trabajo y que nada de lo aquí relatado sería posible sin la labor del personal administrativo que respalda nuestras faenas.

### Bitácora del capitán (de una ponencia)

El pasado 11 de septiembre, la Sala Superior celebró una sesión pública para resolver 5,242 demandas ciudadanas, resueltas a través de 123 proyectos. Así son todas las semanas.

Desde 2023 hasta el 1 de enero de 2025, fecha en la que se lleva a cabo la última toma de posesión en nuestro país, nos encontramos en proceso electoral. Esto significa que el trabajo de la Sala Superior no tiene horas ni días inhábiles. De hecho, gracias al trabajo profesional de los equipos, la justicia electoral es totalmente expedita y, según las estadísticas actuales, cada asunto se resuelve en la Sala Superior en un promedio ligeramente superior a los 8 días.

### Jueves: pistoletazo de salida

El ciclo comienza cuando cada una de las cinco magistraturas que integramos el Pleno de la Sala Superior presentamos los proyectos de sentencia elaborados por nuestros equipos: las ponencias. Cada ponencia cuenta con un secretario instructor que coordina las tareas jurisdiccionales. Voy a contar un poco sobre la mía para que conozcas más sobre nuestro trabajo cotidiano.

El jueves anterior a la sesión, presenté 18 de los 123 proyectos que se trabajaron en total, resultado del análisis de 1,042 demandas ciudadanas.

### Fin de semana: estudio y dictamen

Durante el fin de semana siguiente, el equipo a mi cargo (un total de 45 personas) integrado por secretarios de estudio y cuenta, y secretarios auxiliares, dedicó 72 horas

a revisar exhaustivamente los 105 proyectos de las otras cuatro ponencias, analizando un total de 4,200 demandas.

### Lunes: preparación y sugerencias

El lunes, la ponencia se reunió para debatir los 123 proyectos que se resolverían esa semana. Y nosotros, como equipo, discutimos si la propuesta que se nos presenta en cada proyecto es la correcta, si puede mejorar y, en su caso, de qué manera. Es un trabajo puntual y agotador que implica estar en comunicación con las otras ponencias y verificar los expedientes de manera individual.

Además, se preparan los materiales de difusión para informar al público de manera clara, transparente y sencilla sobre nuestro trabajo y resoluciones.

Desde hace 10 años me he puesto como objetivo comunicar a la sociedad de manera abierta mi trabajo y el de las salas que he integrado, y eso ha redundado en una carga adicional, pero estamos convencidos de que es indispensable para una justicia electoral moderna.

### Martes: revisión y ajustes

El martes es un día dedicado a la revisión y dictamen de las 25 sustituciones de los proyectos. Cada detalle es importante para garantizar la justicia y la equidad en las decisiones.

### Miércoles: sesión pública

El miércoles es el día clave, el más importante de todos. En casi 4 horas, las magistradas y magistrados que integramos el Pleno de la Sala Superior, en una sesión pública televisada, debatimos entre nosotros y resolvemos los 123 proyectos, convirtiéndolos en sentencias firmes e inatacables.

### (Más allá de la sesión)

Pero la labor del TEPJF no se limita únicamente a las sesiones públicas. También se celebran sesiones privadas para asuntos urgentes y se atienden audiencias de alegatos, donde las partes involucradas presentan sus argumentos y pruebas.

### El ritmo (acelerado) de la Justicia Electoral

Como podrás darte cuenta hasta ahora, el trabajo dentro del Tribunal es intenso y dinámico. A veces, las demandas llegan a última hora, lo que exige un esfuerzo extraordinario para resolverlas a tiempo. En la misma semana que menciono, se celebraron dos sesiones públicas adicionales, una de ellas el 15 de septiembre, en las que se estudiaron y resolvieron en cuestión de horas seis asuntos urgentes.

### Más que un trabajo, una vocación

En el TEPJF trabajamos día y noche, de jueves a miércoles, para garantizar que cada caso sea atendido con la máxima diligencia. Las más de 25,000 demandas atendidas solo este año son prueba del compromiso del Tribunal con la democracia mexicana. El TEPJF no descansa en su labor de garantizar elecciones justas y transparentes, y su personal trabaja incansablemente para lograrlo.

El propósito de este recorrido "entre bastidores" es mostrar la importancia del TEPJF en la construcción de una democracia sólida y confiable. Más allá del cumplimiento de plazos, la calidad de los proyectos refleja el trabajo, el conocimiento y la formación que poseemos quienes integramos el TEPJF.

Magistrado de la Sala Superior del TEPJF\*

